

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 26 de septiembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 8.209/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Centro Social Cultural TRISKEL, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 26 de agosto de 2020; Acuerdo N° 211, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 25 de septiembre de 2024, con la ausencia en Sala de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano, y con el voto favorable unánime de los demás miembros asistentes al Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para el **Centro Social Cultural TRISKEL**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la Subvención, motivo del presente acuerdo; Memorandum N°1.303, con fecha 26 de septiembre de 2024, del Encargado del Centro Cultural, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Centro Social Cultural TRISKEL**, destinados a cubrir gastos que se requieran (inscripción) para participar en el Carnaval Blocco Machine en **"Mil Tambores por nuestra Alegre Memoria"**, la que se realizará en la ciudad de Valparaíso.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Centro Social Cultural TRISKEL**, RUT 65.186.607-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 26 de agosto de 2020; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir gastos que se requieran (inscripción) para participar en el Carnaval Blocco Machine en **"Mil Tambores por nuestra Alegre Memoria"**, la que se realizará en la ciudad de Valparaíso.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, **"Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal